

Dec. No. 404-20 que nombra a Hugo Alberto Taveras Bautista, presidente de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca y de su Consejo de Directores; y a José Luis Polanco Henríquez, Eriberto José Grullón Acosta, miembros del Consejo de Directores de la citada corporación, y a Reynaldo Constantino Méndez Sánchez, director general, de manera interina, de dicha corporación. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 404-20

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley núm. 89-97, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA), del 16 de mayo de 1997, corresponde al Poder Ejecutivo designar al presidente de esta institución, quien también presidirá su Consejo de Directores, así como a dos de los miembros de dicho Consejo, quienes deberán ser munícipes de Moca de reconocida solvencia moral y dedicación a las actividades de interés social.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 89-97, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA), del 16 de mayo de 1997.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. **Hugo Alberto Taveras Bautista** queda designado presidente de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA) y de su Consejo de Directores.

Artículo 2. **José Luis Polanco Henríquez** queda designado miembro del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA).

Artículo 3. **Eriberto José Grullón Acosta** queda designado miembro del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA).

Artículo 4. **Reynaldo Constantino Méndez Sánchez** queda designado de manera interina como director general de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA).

Artículo 5. Envíese a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 405-20 que nombra a Carlos Alfredo Fondeur Victoria, presidente de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago y de su Consejo de Directores. Designa a Bernardo Augusto Luciano Pichardo y Gilberto Antonio Fernández Núñez, miembros del Consejo de Directores, y a Andrés Bienvenido Burgos López, director general de la citada corporación. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 405-20

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley núm. 582, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), del 4 de abril de 1977, modificado por la Ley núm. 328-98, corresponde al Poder Ejecutivo designar al presidente de esta institución, quien también presidirá su Consejo de Directores, así como a dos de los miembros de dicho consejo, quienes deberán ser munícipes de Santiago de reconocida solvencia moral y dedicación a las actividades de interés social.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 582, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), del 4 de abril de 1977, modificada por la Ley núm. 328-98.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Carlos Alfredo Fondeur Victoria queda designado presidente de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) y de su Consejo de Directores.